

## INFORMACION LABORAL



**Trabajadores mayores de 40 años.**— El B.O.E. n.º 110 de fecha 8 de mayo pasado, publicó Decreto sobre el empleo de los trabajadores mayores de cuarenta años. Es de suma importancia este Decreto para todos los trabajadores sin trabajo mayores de 40 años, por lo que merece se preocupen de una ampliación de tan importante disposición. El Artículo 2.º obliga a las empresas que ocupen 25 o más trabajadores fijos, elaborar una relación detallada de los puestos de trabajo que por no exigir una capacidad, aptitud o resistencia física o mental específica vinculada a la edad puedan reservarse a los trabajadores mayores de 40 años. La Disposición adicional segunda, dice igualmente que esta relación ordenada en el artículo segundo, será presentada por las empresas obligadas ante la Delegación Provincial de Trabajo y en la Oficina de Colocación, en el plazo de tres meses a partir del día 8 de mayo. Es de importancia para las empresas conocer, también, la disposición comentada tan brevemente.

**Convenio Colectivo Sindical de la industria textil algodonera.**— El B.O.E. n.º 131 de fecha 2 de junio actual, publica Resolución por la que se aprueba el Convenio Colectivo Sindical de Trabajo de ámbito interprovincial de la industria textil algodonera.

**Horarios de verano para el comercio.**— El B.O.P. n.º 68 de fecha 6 del actual, publica los horarios fijados para el trabajo y apertura y cierre de establecimientos para la presente temporada veraniega, fijados por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Trabajo.

**Organización.**— El B.O.E. n.º 135 de fecha 6 de junio, publica Orden sobre reorganización del Consejo de la Comisión Permanente del Servicio de Reaseguro de Accidentes del Trabajo.

**Convenio Colectivo Sindical para la industria de la confección en serie.**— El B.O.E. n.º 141 de fecha 13 de junio actual, publica Resolución por la que se aprueba el Convenio Colectivo Sindical Interprovincial de Trabajo para la industria de la confección en serie.

**Estatuto de personal del Mutualismo Laboral.**— El B.O.E. n.º 141 de fecha 13 de junio actual, publica Orden por la que se modifica el Artículo 33 de dicho Estatuto, aprobado por Orden de 31 de julio de 1959.

**Notas.**— Se recuerda a todas aquellas personas que perciben subsidio de Jubilación (S. O. V. I.) y que no están amparadas en cuanto hace referencia a asistencia médico-farmacéutica, que pueden solicitar su cartilla de asistencia, por tener derecho a la misma, debiendo llevar el trámite por medio del I. N. P.

La denuncia de unos hechos ilegales, sean del tipo que fueren, no pueden cursarse si van en plan de anónimos, siendo requisito indispensable el ir debidamente identificadas las personas que cursan escritos en tal sentido. Todo anónimo, sin más trámite, queda anulado por completo.

## NOTICIA DE NUESTROS LECTORES

Sr. Director de "La Garrotxa"

Quiero que conste mi felicitación más entusiasta hacia los componentes de la Agrupación Dramática de nuestra ciudad, por su gran demostración interpretativa del pasado sábado en nuestro Teatro Principal. Asimismo, a Xavier Carbonell por su brillante escenografía y a Francisco Gelada y Pedro Serrat por sus valiosos montaje y dirección. También a todos los que hicieron posible esta magnífica efemérides artística local.

Pero quiero también patentizar que la obra de Ventura Porta Rosés es una nueva demostración de a donde no debe llegar el teatro catalán. Una obra sin valía, sin nada que no sea machacar los viejos y caducos tópicos de nuestro **teatro gris** (que hay de mucha mejor calidad, nadie lo duda). Una obra demostrativa de que por esta senda estamos donde siempre hemos lamentado que estuviéramos en teatro catalán: el imperio de la mediocridad cuando no de la ausencia de lo que puede darle rango y situarlo en el camino que hace tiempo todos deseamos.

Una obra, en suma, muy por debajo del sacrificio de intérpretes y todos cuantos hicieron posible su puesta en escena que ha sido lo mejor y lo único de auténtica valía, en esta ocasión.

Afectuosamente,

J. P. S.

### Sesión benéfica de cine pro enfermos a Lourdes

Ofrendada por la Empresa de nuestro Teatro Principal en la persona de D. Antonio Capellá, se ha programado un excelente repertorio de películas aptas para todos y que se anunciarán oportunamente en carteleras y programas a mano.

La sesión de cine tendrá lugar en el Teatro Principal el próximo jueves día 25.

La Hospitalidad de Ntra. Sra. de Lourdes de nuestra ciudad, ante la inminencia de nuestra peregrinación, recomienda a su centenar de inscritos a la misma y a sus numerosos simpatizantes y socios, correspondan con su asistencia a la sesión benéfica para paliar los cuantiosos gastos que representa el llevar los 25 enfermos olotenses ante la Virgen aparecida de Lourdes.

### Nota de la Alcaldía

#### ANUNCIO

Se hace público para general conocimiento, que del día 15 del corriente mes de junio, hasta el 31 de julio próximo, se llevará a efecto en las Oficinas de Recaudación, Paseo de Blay 56-1.º, el cobro en período voluntario de las exacciones siguientes:

**Tasas sobre la riqueza urbana, año 1970:** Rejas de piso, alcantarillado, vuelo y suelo y ocupación subsuelo.

**Tasas sobre la industria y el comercio, año 1970:** Escaparates y rótulos, inspección de motores y maquinaria, tribunas y toldos, casinos y círculos de recreo, y entradas carruajes.

Tasa sobre suministro de aguas potables año 1970.

Tasa sobre recogida domiciliaria de basuras, año 1970.

Solares sin edificar, año 1968.

Fachadas en mal estado de conservación, año 1969.

Solares sin cercar, año 1969.